

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 333

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 96/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1430/22, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO TRIPARTITO DE ASISTENCIA FINANCIERA REGISTRADO BAJO EL Nº 22566, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO (FOGADEF) S.A.P.E.M., EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 275/22

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N°
GOB.

96

Stamp with handwritten number '743', date '15 JUN 2022', and '11.13'. It includes a signature and the text 'Christian RIGONLENTES'.

USHUAIA, 15 JUN 2022

Christian RIGONLENTES
Jefe Dpt. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1430/22, por el cual se ratifica el Convenio Tripartito de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 22566, celebrado con el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF) S.A.P.E.M., y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Stamp: PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA, 23 JUN 2022, MESA DE ENTRADA, N° 333, FIRMA [Signature]

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1° del Poder Legislativo
en ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

USHUAIA, 16 06 22

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
S/D.-

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 JUN 2022

VISTO el Expediente N° SGLT-E-37804-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Tripartito de Asistencia Financiera celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto; el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M., representado por el Presidente, señor Maximiliano MEZZAMICO, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el Secretario General, señor Ignacio LAMOTHE.

Que el citado convenio fue celebrado en fecha nueve (09) de junio de 2022 y se encuentra registrado bajo el N° 22566, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

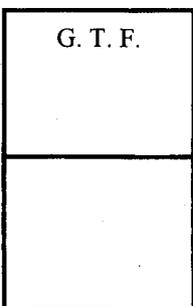
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 22566, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto; el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino S.A.P.E.M., representado por el Presidente, señor Maximiliano MEZZAMICO, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el Secretario General, señor Ignacio LAMOTHE, de fecha nueve (09) de junio de 2022 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

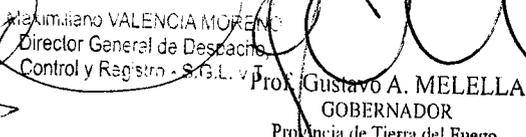
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1430/22



ES COPIA FIEA DEL ORIGINAL


Dra. Adriana CHÁPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22566
FECHA 09 JUN. 2022

CONVENIO TRIPARTITO DE ASISTENCIA FINANCIERA

FOGADEF SAPEM

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de **TIERRA DEL FUEGO**, representada en este acto por el Señor Gobernador, **Gustavo Adrián MELELLA**, en adelante "la Provincia", el **FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO S.A.P.E.M.**, representado en este acto por el Señor Presidente **Maximiliano MEZZAMICO**, en adelante "FOGADEF", y el **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**, representado en este acto por el Señor Secretario General, **Ignacio LAMOTHE**, en adelante "el CFI", y en conjunto "las Partes";

CONSIDERANDO

Que "el CFI" es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que "el CFI" fue creado con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región.

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22566
FECHA 09 JUN. 2022
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Que el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones es el Fondo Federal de Inversiones (FFI) cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.

Que "la Provincia", cuenta con un fondo de garantía público cuyo objetivo consiste en otorgar certificados de garantía e incluir al sistema financiero a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para que financien sus proyectos de inversión.

Que los fondos de garantía tienen un papel preponderante en la penetración del crédito en favor de las MiPyMEs y son complementarios a las entidades de financiamiento con una importancia estratégica para los sistemas financieros y para el aparato productivo provincial.

Que "la Provincia" y "FOGADEF" han exteriorizado la necesidad de aumentar el capital de riesgo del fondo para poder ampliar el monto global de garantías como así también incrementar el monto de garantías individuales.

Que "el CFI" y "FOGADEF", se comprometen a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a los fines de que este último garantice los créditos otorgados por "el CFI" a través de su Fondo Federal de Inversiones otorgados a través del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Por ello, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Reforzar las acciones llevadas adelante por "la Provincia", "FOGADEF" y "el CFI" tendientes a lograr una mayor inclusión financiera y potenciar las herramientas con las que actualmente cuentan las MiPyMEs provinciales que requieren financiamiento con el objetivo de realizar inversiones en innovación, tecnología, eficiencia, transformación digital de procesos y modelos de negocios, cuidado del ambiente, certificaciones de calidad, financiación de exportaciones, etc.

CLÁUSULA SEGUNDA: "El CFI" y "FOGADEF" se comprometen a acordar los términos de un convenio que permita que "FOGADEF" garantice los créditos del Fondo Federal de Inversiones otorgados a través del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

CLÁUSULA TERCERA: Para su implementación, dadas las características excepcionales del acuerdo, "el CFI" aportará un total de pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para asistir financieramente a "FOGADEF", los que serán imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA CUARTA: A solicitud de la "Provincia", la suma establecida en la cláusula precedente será transferida por el "CFI" a "FOGADEF" a la Cuenta N° CC \$ 03-00200000412701 – Banco Provincia de Tierra del Fuego – a nombre de FDO DE GTIA PARA EL DESARROLLO FUEG - CBU 2680000601000004127014 – CUIT 33-71623002-9.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

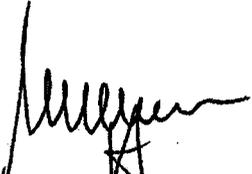
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



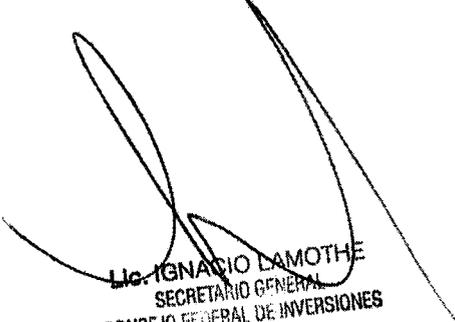
CLÁUSULA QUINTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir "FOGADEF" al "CFI" la constancia de acreditación dentro de los 30 días subsiguientes a la recepción efectiva de los fondos en la cuenta indicada en la cláusula precedente.

CLÁUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá un plazo de duración de seis (6) meses partir de la firma.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad *USHUJAYA*, a los *9* días del mes de *Junio* de *2022*.


MAXIMILIANO MEZZAMICO
PRESIDENTE
FOGADEF SAPEM
CUIT 33-71623002-9

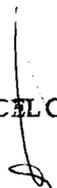

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Lic. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° *22566*
FECHA *09 JUN. 2022*


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.